



CCAMLR

COMM CIRC 06/101
SC CIRC 06/40

Viernes, 8 Septiembre 2006

Vigésimo quinta ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA 7002 AUSTRALIA
181 MACQUARIE STREET, HOBART, TASMANIA 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Phone: (61) 3 6210 1111
Fax: (61) 3 6224 8744
Email: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 06/101
SC CIRC 06/40

Hobart, 8 de septiembre de 2006

Vigésimo quinta ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico

Se remite a los miembros a la circular COMM CIRC 06/82 – SC CIRC 06/27 del 14/07/06 en la que se invita a los miembros a participar en las próximas reuniones anuales de la Comisión y del Comité Científico, a celebrarse del 23 de octubre al 3 de noviembre del corriente en la nueva sede de la CCRVMA situada en la calle Macquarie Street No. 181, en Hobart, Australia.

Se adjuntan las agendas provisionales (comentadas y sin comentarios) para las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. Se adjunta además el nuevo programa de sesiones propuesto. Este programa incluye además una lista de las funciones sociales que se llevarán a cabo; a su debido tiempo se comunicarán más detalles acerca de éstas últimas. Los detalles pertinentes al lugar de reuniones, equipo y servicios ofrecidos, inscripción y hospedaje aparecen en la Nota Informativa adjunta a la circular mencionada anteriormente.

Se recuerda a los miembros que a medida que se reciban los documentos de trabajo de las reuniones, serán colocados en el sitio web de la CCRVMA en las páginas de la Comisión y del Comité Científico de acceso exclusivo para los miembros (www.ccamlr.org). Las directrices para la presentación de documentos a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico están disponibles en este mismo sitio web.

Asimismo, se recuerda a los miembros que deben informar a la Secretaría, a la mayor brevedad posible, el nombre de sus representantes, representantes suplentes y asesores en las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. Se ruega a quienes viajen desde el extranjero a las reuniones de la CCRVMA en Hobart que presten especial atención a los requisitos para la emisión de la visa australiana, comunicados en la circular COMM CIRC 06/63 – SC CIRC 06/23. Esta información también ha sido colocada en las páginas del sitio web de acceso exclusivo para los miembros.


Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DE LA VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS ¹

1. Apertura de la reunión

La reunión será inaugurada a las 9:00 horas del día lunes 23 de octubre de 2006.

El Presidente de la Comisión (Prof. Seo-hang Lee, República de Corea) dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA, a los observadores de los Estados adherentes y a los observadores de las Partes no contratantes y de organizaciones internacionales invitadas de acuerdo con la decisión del año pasado (CCAMLR-XXIV, párrafos 19.1 y 19.2).

El Presidente presentará al Gobernador de Tasmania, Su Excelencia William Cox [AC RFD ED], quien pronunciará un discurso de bienvenida.

2. Organización de la reunión

Tras la inauguración de la reunión, el Presidente tratará únicamente las cuestiones de procedimiento, para luego levantar la sesión a fin de que el Comité Científico, SCAF y SCIC inicien sus labores.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo quinta reunión de la Comisión fue redactada y distribuida el 14 de julio de 2006 de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión. En vista de que no se sugirió ningún cambio a la agenda preliminar, ésta pasó a ser la agenda provisional, y como tal ha sido distribuida de acuerdo con el artículo 17 del reglamento.

Las agendas comentadas de SCAF y de SCIC se incluyen como apéndices.

¹ Las abreviaciones utilizadas en esta agenda son: SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas), SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento) y JAG (Grupo Mixto de Evaluación).

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones.

3. Administración y finanzas

i) Informe de SCAF

La agenda comentada de SCAF figura como apéndice A. El Presidente de SCAF presentará el informe de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones en este informe serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) a (viii) a continuación, y bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Auditoría de los estados financieros de 2005

La Comisión decidirá si acepta los estados financieros revisados de 2005, con arreglo al artículo 12.1 del reglamento financiero.

iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2006

La Comisión determinará si se requiere una auditoría completa o parcial de los estados financieros de 2006.

iv) Asuntos relacionados con la Secretaría

SCAF informará a la Comisión sobre cuestiones financieras y administrativas que han afectado a la Secretaría desde CCAMLR-XXIV.

v) Fondo para emergencias

El Presidente de SCAF informará a la Comisión sobre cualquier propuesta para utilizar el fondo de emergencia.

vi) Fondos especiales

La Comisión recibirá el asesoramiento de SCAF, SCIC y del grupo de revisión del Fondo del SDC sobre la utilización de este último y de otros fondos especiales durante el período intersesional de 2005/06, y sobre cualquier propuesta presentada para la utilización de dichos fondos en el siguiente período entre sesiones.

vii) Presupuestos para 2006, 2007 y 2008

Sobre la base del asesoramiento brindado por SCAF, la Comisión considerará los cambios propuestos al presupuesto aprobado de 2006, aprobará el presupuesto de 2007 y tomará nota de la previsión del presupuesto para 2008.

viii) Contribuciones de los miembros

En respuesta a la solicitud hecha por la Comisión el año pasado (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.23), SCAF informará a la Comisión sobre la aplicación del artículo 5.6 del reglamento financiero en lo que respecta a la fecha de pago de las contribuciones de los miembros.

ix) Informes de las actividades de los miembros

En CCAMLR-XXIV la Comisión consideró un informe de SCAF y del Comité Científico que decía que los informes de las actividades de los miembros ya no eran necesarios para la labor del Comité Científico o la de sus grupos de trabajo (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.7). La Comisión no llegó a ningún acuerdo en cuanto a si estos informes continuaban siendo necesarios, o cuáles partes de estos informes debían ser puestas a disposición del público en general.

4. Comité Científico

El Presidente del Comité Científico presentará el informe de la vigésimo quinta reunión del este comité, que incluye recomendaciones y asesoramiento a la Comisión, de conformidad con los objetivos de la Convención. La Comisión considerará el asesoramiento y las recomendaciones generales del Comité Científico, la recopilación de datos y la investigación requeridas.

La Comisión también considerará cuestiones de fondo relacionadas con el seguimiento y ordenación del ecosistema, las especies explotadas, las exenciones para la investigación científica, las actividades que cuentan con el apoyo de la Secretaría, las publicaciones y las actividades del Comité Científico programadas para 2006/07. Éstas incluirán asesoramiento y recomendaciones sobre:

- La pesca de kril durante la temporada 2005/06 (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.21 al 4.33);
- Una política para la presentación y publicación de datos en escala fina agregados (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.62; COMM CIRC 06/36);
- La búsqueda de otras opciones para reducir el tamaño del informe del WG-FSA (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.74);
- Las actividades del Grupo CCAMLR-API (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.76 al 4.80);
- El Taller conjunto CCAMLR-IWC que revisará la información requerida para los modelos del ecosistema en los cuales se está trabajando para brindar asesoramiento de ordenación sobre los depredadores de kril en el ecosistema marino antártico (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.81);
- Las actividades del Comité Científico programadas para el futuro y la consolidación del trabajo de sus órganos auxiliares (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.68 y 4.69).

Otras cuestiones de peso planteadas por el Comité Científico serán tratadas bajo los siguientes puntos del temario: evaluación y prevención de la mortalidad incidental (punto 5); áreas marinas protegidas (punto 6); pesca INDNR (punto 9); Sistema de Observación Científica Internacional (punto 10); pesquerías nuevas y exploratorias (punto 11); gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre (punto 13); cooperación con otras organizaciones internacionales (punto 16); y participación en el Año Polar Internacional (punto 20(i)).

5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental

Las deliberaciones de la Comisión se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes apartados y tendrán en cuenta el asesoramiento y las recomendaciones del Comité Científico.

i) Desechos marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre el impacto biológico de los desechos marinos, y sobre la evaluación de los datos científicos recopilados por los miembros durante sus prospecciones de desechos marinos en las playas, y durante las observaciones de la distribución de los desechos y su efecto en los recursos vivos marinos del Área de la Convención.

ii) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca

El informe del Comité Científico incluirá recomendaciones relativas a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca.

En particular, el Comité Científico informará sobre los últimos estudios sobre las aves y mamíferos marinos, los avances en los métodos de mitigación de la captura incidental, las iniciativas educacionales, la cooperación con las OROP y otros temas de importancia que pueden contribuir a la eliminación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías de la CCRVMA. Se revisará el cumplimiento de las Medidas de Conservación 25-02 “Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención”, y 25-03 “Reducción de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca de arrastre en el Área de la Convención”.

6. Áreas marinas protegidas

Tras las deliberaciones sostenidas durante CCAMLR-XXIV, la Comisión examinará los últimos avances en la consideración del tema de las Áreas Marinas Protegidas en el Área de la Convención (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.12 al 4.18). Las deliberaciones contemplarán:

- i) Las actividades recientes**
- ii) Desarrollo futuro**

7. Ejecución y cumplimiento

i) Informe de SCIC

La agenda comentada de la reunión de SCIC figura en el apéndice B. El Presidente de SCIC presentará el informe de la reunión del comité, y las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) al (iii) a continuación, así como bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Cumplimiento de las medidas de conservación

La Comisión examinará el asesoramiento de SCIC con respecto a la aplicación de las disposiciones de las medidas de conservación vigentes que se refieren al cumplimiento.

iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

La Comisión recibirá el asesoramiento de SCIC en cuanto a la labor realizada durante el período entre sesiones para formular un procedimiento para la evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación (CCAMLR-XXIV, párrafos 6.9 al 6.11).

8. Sistema de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe de SCIC

Se presentará el asesoramiento proporcionado por SCIC sobre el funcionamiento y resultados del SDC, y se considerarán los temas mencionados en los siguientes apartados.

ii) Informe anual del SDC

Se examinará el funcionamiento del SDC en 2005/06. La Comisión considerará el asesoramiento de SCIC y decidirá cuáles aspectos del SDC deberán ser modificados para aumentar su eficacia.

iii) SDC-E

La Comisión examinará el estado de desarrollo en que se encuentra el SDC-E, su aplicación y el trabajo efectuado durante el período entre sesiones para mejorarlo (CCAMLR-XXIV, párrafo 2.9 y anexo 5, párrafo 4.8).

9. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

i) Informes de SCIC y JAG

Se presentará el asesoramiento de SCIC con respecto a la pesca INDNR, y se considerarán los siguientes apartados. Se considerará además cualquier recomendación emanada de la reunión de JAG durante el período entre sesiones (CCAMLR-XXIV, párrafos 8.3 al 8.6 y anexo 7).

ii) Niveles actuales de la pesca INDNR

La Comisión considerará los niveles actuales y tendencias de la pesca INDNR en el Área de la Convención, informados por la Secretaría y analizados por el WG-FSA, el Comité Científico, SCIC y JAG. La Comisión también examinará si las medidas de conservación vigentes sobre el cumplimiento satisfacen los objetivos de la CCRVMA en relación con la eliminación de la pesca INDNR del Área de la Convención.

La Comisión considerará el asesoramiento de JAG con respecto a la revisión y desarrollo de una mejor metodología para estimar la captura total de austromerluza que tome en cuenta las capturas de la pesca INDNR (CCAMLR-XXIV, párrafos 8.3 al 8.5 y anexo 7).

iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a la eliminación de la pesca INDNR

La Comisión examinará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación de las Medidas de Conservación 10-06 “Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes contratantes” y 10-07 “Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes no contratantes”. En particular, la Comisión considerará el asesoramiento de SCIC en cuanto a las listas de barcos de pesca INDNR aprobadas en 2005 y las listas similares propuestas para 2006. Se aprobarán las listas de barcos de pesca INDNR para 2006. La Comisión también considerará cualquier resultado logrado a raíz de los esfuerzos de los miembros y de la Secretaría por captar la atención de las Partes no contratantes en el tema de la pesca INDNR (CCAMLR-XXIV, párrafos 8.8 al 8.17).

La Comisión también considerará el avance logrado en la revisión de las medidas de conservación actuales para determinar si cumplen con todos los requisitos del PAI-INDNR de la FAO (CCAMLR-XXIV, párrafo 8.18).

10. Sistema de observación científica internacional

Se presentará un resumen de las observaciones científicas llevadas a cabo en la temporada 2005/06.

La Comisión recibirá el asesoramiento del Comité Científico relativo a la aplicación del sistema, y considerará las acciones recomendadas por SCIC y por el Comité Científico para asegurar que este sistema siga cumpliendo con sus objetivos y funcione de la manera más eficaz posible.

11. Pesquerías nuevas y exploratorias

El año pasado la Comisión aprobó la pesca exploratoria de austromerluza en las Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b durante la temporada 2005/06 (CCAMLR-XXIV, párrafos 10.4 al 10.29). No se recibieron notificaciones de pesquerías nuevas para la temporada 2005/06. La Comisión examinará el funcionamiento de estas pesquerías y las medidas de ordenación en vigor.

La Comisión considerará las propuestas de los miembros para llevar a cabo pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2006/07, presentadas de acuerdo con las Medidas de Conservación 21-01 “Notificación de los miembros que proyectan iniciar una pesquería nueva” y 21-02 “Pesquerías exploratorias”, respectivamente.

La Comisión examinará el asesoramiento y recomendaciones del Comité Científico en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias, que incluyen:

- Nuevos requisitos de marcado y de investigación en las pesquerías exploratorias (CCAMLR-XXIV, párrafos 10.7 al 10.10);
- Notificación de los planes de pesca con las fechas de pesca programadas en cada área, cuando se notifica la participación de un barco en más de una subárea o división (CCAMLR-XXIV, párrafo 10.7(iii));
- Examen de la asignación de límites de captura en las UIPE (CCAMLR-XXIV, párrafo 10.16);
- Perfeccionamiento del marco regulatorio de la CCRVMA, incluidas las etapas necesarias para la evolución de pesquería nueva o exploratoria a la categoría de pesquería evaluada (CCAMLR-XXIV, párrafo 10.21);
- Avances en la identificación de los hábitats de aguas profundas vulnerables, incluidos los corales que allí se encuentran y que podrían requerir protección de los efectos de la pesca (CCAMLR-XXIV, párrafo 10.23)

12. Medidas de conservación

i) Examen de las medidas vigentes

La Comisión examinará las medidas de conservación vigentes a la luz del asesoramiento del Comité Científico y de la experiencia adquirida por los miembros en la aplicación de estas medidas durante la temporada 2005/06.

La Comisión considerará la información de SCIC en cuanto al trabajo realizado para refinar los métodos de evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación y las tareas proyectadas para el futuro.

Cuando corresponda, la Secretaría informará sobre las propuestas de revisión de las medidas existentes, preparadas en colaboración con los miembros durante el período entre sesiones.

ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

Bajo este apartado se discutirán las medidas de conservación que no hayan sido tratadas por la Comisión bajo otros puntos del temario o bajo el subpunto 12(i). En particular, incluirá la consolidación de las disposiciones referentes a la protección ambiental de las medidas relacionadas con la pesca en una sola medida de conservación (CCAMLR-XXIV, párrafos 11.100).

13. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre

La Comisión considerará el asesoramiento brindado por el Comité Científico.

14. Acceso a los datos y seguridad de los mismos

La Comisión mantendrá bajo estudio el acceso y la seguridad de los datos de la CCRVMA.

15. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

La CCRVMA estuvo representada en la vigésimo novena reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (XXIX-RCTA) celebrada en junio de 2006 en Edimburgo, Escocia, RU. El Secretario Ejecutivo presentará un informe de la reunión.

La Presidenta del Comité Científico participó en la novena reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (IX-CPA) y presentará un informe sobre la reunión.

Se discutirá la cooperación en el futuro, así como la participación en las reuniones de la RCTA y del CPA en 2007.

ii) Colaboración con SCAR

El informe del Comité Científico incluirá los resultados de sus deliberaciones con respecto a la colaboración con SCAR.

Además, se invitará al observador de la CCRVMA en SCAR y al observador de SCAR en la CCRVMA a presentar sendos informes sobre las últimas iniciativas de SCAR de interés para la Comisión.

Se discutirá la cooperación en el futuro, así como la participación en las reuniones de SCAR y de sus órganos auxiliares en 2007.

iii) Evaluación de propuestas de áreas antárticas de protección especial y de administración especial que incluyen espacios marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre la evaluación de los planes preliminares de ordenación propuestos de acuerdo con el Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, con respecto a las áreas protegidas que incluyen un componente marino, que han sido presentados a la CCRVMA para su aprobación.

16. Cooperación con otras organizaciones internacionales

i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales

Las siguientes organizaciones internacionales han sido invitadas a asistir a la vigésimo quinta reunión de la CCRVMA en calidad de observadores: ACAP, ASOC, CCSBT, CITES, COLTO, CPA, CPPS, FAO, FFA, IATCC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SEAFO, SPC y UICN.

Sus informes habrán sido presentados. Se invitará a los representantes de éstas y otras organizaciones presentes en la reunión a exponer los puntos más importantes de sus informes.

ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2005/06

Se recibirán los informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de diversas organizaciones internacionales celebradas en 2005/06 (CCAMLR-XXIV, párrafo 15.30).

iii) Cooperación con CITES

La Comisión examinará los avances en la colaboración entre la CCRVMA y CITES en materias de interés común, de acuerdo con los párrafos 14.18 y 14.19 del informe de CCAMLR-XXII.

iv) Cooperación con CCSBT

La Comisión examinará los avances en la colaboración entre la CCRVMA y CCSBT, con arreglo a las deliberaciones sostenidas en CCAMLR-XXIV (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.20 al 15.23).

v) Asociación con FIRMS

Se estudiarán las actividades de colaboración entre la CCRVMA y FIRMS (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.24 al 15.27).

vi) Participación en las reuniones de la CCRVMA

Se considerarán los nuevos acontecimientos surgidos de las deliberaciones sostenidas en CCAMLR-XXIV (CCAMLR-XXIV, párrafos 15.28 y 15.29).

vii) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2006/07

La Comisión nombrará a los observadores de la CCRVMA en las reuniones de 2006/07 de aquellas organizaciones internacionales que tienen intereses en común con la CCRVMA. La Secretaría ha preparado un calendario de las próximas reuniones de las organizaciones internacionales, en la medida en que esta información ha sido divulgada. La Comisión también aprobará los nombramientos similares efectuados por el Comité Científico.

17. Cumplimiento de los objetivos de la Convención

Desde 1996 la Comisión ha estado de acuerdo en que sigue siendo necesario reflexionar específicamente en los objetivos de la Convención en cada reunión anual. La Comisión considerará las propuestas presentadas por los miembros bajo este punto del temario. También considerará cualquier avance logrado con respecto a las distintas discusiones estratégicas destacadas en CCAMLR-XXIV a raíz del Simposio de la CCRVMA celebrado en 2005 (CCAMLR-XXIV, párrafos 16.11 al 16.18).

18. Elección del Presidente de la Comisión

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento de la Comisión, en esta reunión se procederá a la elección del Presidente, cuyo período de mandato comprenderá desde la clausura de CCAMLR-XXV hasta el final de la reunión de 2008.

19. Próxima reunión

i) Invitación de observadores

Desde 1994 la Comisión ha tratado el tema de la invitación de observadores a sus próximas reuniones bajo este punto del temario (CCAMLR-XIII, párrafo 13.7). Se nombrarán los Estados adherentes, las Partes no contratantes y las organizaciones internacionales que serán invitados a participar en CCAMLR-XXVI.

ii) Fecha y lugar

La vigésimo sexta reunión de la Comisión será celebrada del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2007 en la sede de la CCRVMA situada en Macquarie Street No. 181, en Hobart.

20. Asuntos varios

i) Año Polar Internacional en 2007/08

La Comisión considerará el informe y recomendaciones del Comité Científico en cuanto al trabajo a realizarse durante el período entre sesiones en preparación para la campaña sinóptica de investigación de la biomasa y

biodiversidad de kril, de peces pelágicos y de plancton en el Atlántico sur (Área 48). Este es un proyecto básico auspiciado por el Año Polar Internacional en 2007/08 (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.76 al 4.80 y 20.1). La Comisión también considerará la evolución del proyecto principal que trata de los ecosistemas marinos antárticos y que fue formulado con una perspectiva circumpolar antártica más amplia que el proyecto básico CCAMLR-API.

ii) Celebración del vigésimo quinto aniversario de la CCRVMA

El 7 de abril de 2007 se cumplen 25 años de la entrada en vigor de la Convención. La Comisión estuvo de acuerdo en emitir una declaración para celebrar sus 25 años de existencia durante CCAMLR-XXV (CCAMLR-XXIV, párrafo 20.5). Se considerará el contenido de esta declaración y otras actividades/asuntos conmemorativos.

20. Informe de la vigésimo quinta reunión de la Comisión

Se procederá al examen y aprobación del informe de la vigésimo quinta reunión.

21. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión será clausurada a las 16:00 horas del día viernes 3 de noviembre de 2006.

**AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2006**

1. Organización de la reunión

El Comité aprobará su agenda y considerará la mejor manera de abordarla, considerando el tiempo disponible para ello y las exigencias de SCIC. Cabe la posibilidad de que en la reunión de los jefes de delegación, que se celebrará el domingo 22 de octubre de 2006, se modifique el programa de trabajo de SCAF de este año para aliviar la presión por premura de tiempo durante la reunión de SCIC.

2. Examen de los estados financieros revisados de 2005

Según lo solicitado por la Comisión, el auditor realizó una auditoría parcial de los estados financieros de 2005 (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.3). No se informó sobre ninguna contravención al reglamento financiero. Los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente serán presentados para la aprobación de la Comisión. En este sentido, también se deberá tomar nota de las circulares 06/32 y 06/59 de la Comisión.

3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2006

De conformidad con el reglamento financiero, la Comisión puede decidir si necesita una auditoría completa o simplemente una revisión de los estados financieros de 2006. En vista de que se realizó una auditoría completa de los estados financieros de 2003 y 2004, y que la auditoría parcial de los estados financieros de 2005 no había revelado ninguna infracción del reglamento financiero, el presupuesto preliminar de 2007 contempla solamente la necesidad de efectuar una auditoría parcial de los estados financieros de 2006.

4. Nombramiento de un auditor

De conformidad con el artículo 11.1 del reglamento financiero, la Comisión debe nombrar un auditor para que revise los estados financieros de 2006 y 2007. La Oficina Nacional de Auditoría de Australia se ha encargado de esta tarea hasta ahora.

5. Plan estratégico de la Secretaría

El plan estratégico de la Secretaría en apoyo del trabajo de la Comisión y del Comité Científico fue presentado a la Comisión en 2002. La Comisión decidió que la implementación del plan constituiría la base para la evaluación anual del desempeño del Secretario Ejecutivo en su cargo. El Secretario Ejecutivo presentará los avances logrados en este sentido.

6. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención

En CCAMLR-XXIV, la Comisión consideró un informe de SCAF y del Comité Científico que decía que ya no se necesitaban los informes de las actividades de los miembros para su labor, o para la labor de sus grupos de trabajo (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.7). La Comisión no tomó ninguna decisión en cuanto a si los informes continuaban siendo necesarios o cuáles aspectos de los mismos debían ponerse a disposición del público.

7. Paquete educativo

La Secretaría informará sobre el progreso alcanzado en este proyecto.

8. Examen del presupuesto de 2006

Se presentarán los resultados previstos del presupuesto de 2006.

9. Servicios de interpretación para SCIC

En CCAMLR-XXIV, los jefes de delegación pidieron a la Secretaría que preparara un documento enumerando los costes del servicio de intérpretes para SCIC (CCAMLR-XXIV, anexo 5, párrafo 7.1). La Comisión considerará este documento y brindará el asesoramiento necesario a la Comisión.

10. Red inalámbrica de ordenadores

En respuesta a un pedido de la Comisión (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.28), la Secretaría presentará un documento detallando los costes y beneficios de una conexión inalámbrica para los ordenadores y los posibles ahorros.

11. Fondo para emergencias

El Secretario Ejecutivo informará sobre el gasto anual del fondo para emergencias y cualquier otra repercusión presupuestaria, de conformidad con los procedimientos acordados (CCAMLR-XXI, anexo 4, párrafo 21).

12. Sueldos del personal de la categoría profesional

No se ha presentado ninguna propuesta relacionada con el aporte de expertos para la revisión de la estructura de la escala de sueldos del cuadro profesional. El Comité decidirá cómo desea proceder con respecto a este asunto.

13. Presupuesto de 2007

Se presentará un proyecto de presupuesto para 2007 que, conjuntamente con los resultados de sus deliberaciones sobre temas financieros y administrativos, y las recomendaciones de los Presidentes del Comité Científico y de SCIC, será utilizado por SCAF para preparar el presupuesto recomendado para 2007.

i) Presupuesto del Comité Científico

Se invitará a la Presidenta del Comité Científico a presentar el presupuesto de ese comité para el año 2007 y la previsión de presupuesto para 2008, para su inclusión en los presupuestos de la Comisión. También se le pedirá que informe a SCAF sobre cualquier otra decisión del Comité Científico que pudiera afectar el presupuesto de la Comisión.

ii) Asesoramiento de SCIC

Se invitará a la Presidenta de SCIC a rendir un informe sobre las repercusiones económicas de cualquier recomendación presentada por SCIC a la Comisión para la consideración del Comité.

14. Financiación multianual de los proyectos del Comité Científico

En su reunión de 2004, la Comisión aprobó el establecimiento y utilización de un Fondo Especial de Ciencias para aplazar la financiación de tareas específicas del Comité Científico a años subsiguientes. El Comité considerará cualquier solicitud del

Comité Científico para el aplazamiento de gastos de este fondo que han sido asignados a los presupuestos de 2006 y 2007.

15. Contribuciones de los miembros

i) Fecha de pago de las contribuciones

Durante la revisión del artículo 5.6 del Reglamento Financiero realizada en 1999, la Comisión cambió la fecha de vencimiento del plazo para el pago de las contribuciones anuales de los miembros. Esta modificación permite una extensión de 90 días en el plazo de pago de los miembros que hayan notificado la imposibilidad de cumplir con el plazo estipulado en el artículo 5.6. La Comisión ha decidido que el Comité siga revisando esta disposición, así como el nivel de cumplimiento de los miembros. El Comité también considerará si cabe retener la extensión del plazo para algunos miembros en 2007.

ii) Tratamiento del pago atrasado de las contribuciones

De acuerdo con la petición de la Comisión (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.23) la Secretaría presentará un documento detallando las medidas tomadas por organizaciones similares para tratar el problema del pago atrasado de las contribuciones de los miembros.

16. Presupuesto previsto para 2008

El Comité presentará el presupuesto previsto para 2008 a la Comisión, para su conocimiento solamente.

17. Fondo del SDC

Cualquier solicitud de financiación del Fondo del SDC debe ser presentada al grupo que examina los gastos del mismo (CCAMLR-XX, párrafos 3.27 y 3.28). El Comité recibirá un informe de este grupo con respecto a los gastos incurridos desde la reunión de 2005 y a las propuestas de gastos a ser financiados por este Fondo en el futuro.

18. Cualquier otro asunto

El Comité examinará cualquier otro asunto que la Comisión quiera remitirle para su consideración.

19. Aprobación del informe

El Comité aprobará su informe para la Comisión.

20. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2006**

1. Apertura de la reunión

i) Adopción de la agenda

La agenda de la reunión será considerada y aprobada.

ii) Organización de la reunión

La organización de la reunión se decidirá sobre la base del tiempo disponible y la estructura propuesta para las deliberaciones del Comité.

iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas

La Secretaría presentará una lista resumen de los documentos presentados a SCIC, clasificados de acuerdo con los puntos de la agenda. El Comité considerará la lista de documentos y los trabajos adicionales presentados por los miembros, y a continuación asignará un orden de prioridades para la discusión de los documentos tomando en cuenta el tiempo disponible, el volumen de trabajo y la agenda de la reunión.

2. Pesca INDNR en el Área de la Convención

i) Nivel actual de la pesca INDNR

El Comité considerará el informe de los niveles actuales de captura INDNR en el Área de la Convención, preparado por la Secretaría de acuerdo con las recomendaciones de JAG. El Comité examinará las estimaciones de los niveles actuales y de las tendencias de la pesca INDNR en el Área de la Convención y la eficacia de las medidas aplicadas actualmente para eliminar la pesca INDNR de dicha área. Se dará especial atención a los informes de la pesca INDNR con redes de enmalle en el Área de la Convención.

El Comité considerará si el conjunto de medidas de conservación actualmente vigentes cumplen con todos los requisitos del PAI-INDNR de la FAO, e identificará las posibles lagunas (CCAMLR-XXIV, párrafo 8.18).

ii) Método para estimar las capturas INDNR

De acuerdo con la decisión de la Comisión, se estableció el grupo de dirección de JAG y la reunión de este grupo fue celebrada del 17 al 21 de julio de 2006 en Namibia (CCAMLR-XXIV, párrafos 8.3 al 8.5).

El Comité considerará el informe de la reunión de JAG, en especial, sus recomendaciones para el desarrollo de un método para estimar la captura total, que incluye una estimación de las capturas de la pesca INDNR. El Comité deliberará sobre la organización de la labor de JAG en el futuro, incluida la frecuencia con que el JAG deberá revisar las estimaciones de las capturas INDNR, y las prioridades y calendario correspondientes.

iii) Listas de embarcaciones INDNR

El Comité revisará los informes presentados por las Partes contratantes y no contratantes sobre las medidas que han adoptado para prevenir que los barcos de su pabellón incluidos en la lista de barcos de pesca INDNR adoptada en 2005, lleven a cabo actividades que socavan de alguna manera la eficacia de las medidas de conservación de la CCRVMA.

Asimismo, revisará la información y comentarios recibidos sobre los barcos incluidos en la lista provisional de barcos de pesca INDNR de 2006, de conformidad con las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07.

El Comité hará recomendaciones a la Comisión en cuanto a los barcos que estima deben ser eliminados de la lista de barcos de pesca INDNR aprobada en 2005 y aquellos que deben permanecer en la lista provisional de 2006.

El Comité considerará un informe preparado por la Comunidad Europea sobre el trabajo realizado durante el período entre sesiones para formular criterios y procedimientos para la aplicación de sanciones según se estipula, en particular, en las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07 (CCAMLR-XXIV, párrafo 8.17). Se discutirá el trabajo adicional requerido en este sentido.

3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y ejecución

i) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor

La Secretaría presentará un resumen de los informes enviados por los miembros en relación con el cumplimiento de las disposiciones de las medidas de conservación en vigor, incluida la emisión de licencias a los barcos de pesca, las inspecciones portuarias de barcos de Partes contratantes y no contratantes, el funcionamiento del VMS-C, los requisitos con respecto a la notificación de datos, etcétera.

La Secretaría presentará además un resumen de las inspecciones efectuadas en el mar, los resultados de las mismas y los comentarios enviados por los Estados abanderantes. Se invitará a éstos últimos a presentar información adicional, si la hubiera, en relación con las inspecciones realizadas. El Comité revisará el funcionamiento del sistema de inspección y considerará todas las propuestas recibidas para mejorar el sistema.

El Comité examinará y evaluará la aplicación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión, por parte de las Partes contratantes.

ii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

La Secretaría informará sobre el trabajo realizado durante el período entre sesiones para elaborar un procedimiento de evaluación del cumplimiento. En particular, el Comité considerará (CCAMLR-XXIV, anexo 5, párrafo 3.28):

- i) Elementos esenciales del cumplimiento de las medidas de conservación identificados por la Secretaría durante el período entre sesiones y en consultas con los miembros.
- ii) Un resumen de la información sobre el cumplimiento recibida para la temporada 2005/06 con respecto a los elementos esenciales identificados.

El Comité considerará la planificación de la labor requerida para formular e implementar un método de evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación en vigor.

iii) Propuestas de medidas nuevas o modificadas

El Comité considerará todas las propuestas para revisar las medidas de conservación actuales relacionadas con el cumplimiento y para el establecimiento de medidas adicionales. Si se requiere una medida adicional, el Comité redactará un proyecto de medida y lo presentará a la consideración de la Comisión.

El Comité considerará en particular:

- i) El proyecto de medida de protección ambiental y los consiguientes cambios a las medidas relacionadas con la pesca (CCAMLR-XXIV, párrafo 11.101);
- ii) La información recibida por la Secretaría sobre una clasificación del reforzamiento del casco de las embarcaciones de pesca para la navegación en condiciones de hielo (CCAMLR-XXIV, párrafo 14.12).

4. Sistema de Documentación de Capturas (SDC)

El Comité considerará los resultados de la aplicación del SDC en 2005/06 y determinará si algún aspecto del sistema necesita ser revisado con miras a mejorar su eficacia.

El Comité considerará un informe preparado por la Secretaría sobre el refinamiento y utilización del SDC-E, incluido el trabajo realizado durante el período entre sesiones para mejorar este sistema (CCAMLR-XXIV, párrafo 2.9 y anexo 5, párrafo 4.8). El Comité también tomará nota de un informe del observador de la CCRVMA (España) en la reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO, realizada en Santiago de Compostela, España, del 30 de mayo al 2 de junio de 2006. La reunión consideró en forma particular el trabajo requerido para armonizar los sistemas de documentación de capturas y comercio.

5. Sistema de Observación Científica Internacional

El Comité considerará el asesoramiento del Comité Científico en cuanto a los requisitos operacionales del sistema, especialmente en lo que respecta a la temporada 2006/07.

Además, tomando en cuenta el asesoramiento brindado por el Comité Científico, el Comité decidirá si algún aspecto operacional del sistema merece ser revisado.

6. Elección del Presidente del Comité

Se elegirá al nuevo Presidente por un mandato de dos años, a partir del final de esta reunión hasta el final de la reunión de 2008.

7. Asuntos varios

El Comité considerará y preparará su asesoramiento a la Comisión en lo que respecta a los siguientes asuntos derivados del Simposio de la CCRVMA celebrado en 2005 (CCAMLR-XXIV, párrafo 16.11) y que dicen relación con:

- i) La capacidad de inspección y vigilancia de la CCRVMA – incluida la colaboración multilateral en relación con el cumplimiento y la ejecución, que pudiera efectuarse con arreglo a la Convemar;
- ii) “encomendar una revisión legal de la capacidad de ejecución en alta mar para determinar si se pueden entablar acciones judiciales en contra de las Partes no contratantes o de terceros países que pescan en el Área de la Convención con arreglo a la Convemar”.
- iii) Establecer “el uso de instrumentos diplomáticos, en cooperación, a fin de fomentar el cumplimiento de las medidas de la CCRVMA”.

El Comité considerará cualquier otro requerimiento de la Comisión durante la reunión.

8. Asesoramiento a la Comisión

La Secretaría presentará un resumen del asesoramiento a la Comisión preparado durante esta reunión, que será incluido como apéndice del informe de SCIC.

9. Asesoramiento a SCAF

Cualquier aspecto del asesoramiento del Comité que tenga repercusiones financieras será remitido directamente a SCAF. En especial, éste incluirá los requisitos necesarios para la implementación plena del SDC-E y el funcionamiento del VMS-C.

10. Aprobación del informe

Se aprobará el informe de la reunión.

11. Clausura de la reunión

Se dará clausura a la reunión de SCIC de 2006.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
2. Organización de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
3. Administración y finanzas
 - i) Informe de SCAF
 - ii) Auditoría de los estados financieros de 2005
 - iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2006
 - iv) Asuntos relacionados con la Secretaría
 - v) Fondo para emergencias
 - vi) Fondos especiales
 - vii) Presupuestos de 2006, 2007 y 2008
 - viii) Contribuciones de los miembros
 - ix) Informes de las actividades de los miembros
4. Comité Científico
5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental
 - i) Desechos marinos
 - ii) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca
6. Áreas Marinas Protegidas
 - i) Actividades actuales
 - ii) Desarrollo futuro
7. Ejecución y cumplimiento
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Cumplimiento de las medidas de conservación
 - iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
8. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Informe anual del SDC
 - iii) SDC-E
9. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
 - i) Informes de SCIC y JAG
 - ii) Nivel actual de la pesca INDNR
 - iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a eliminar la pesca INDNR
10. Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional

11. Pesquerías nuevas y exploratorias
12. Medidas de Conservación
 - i) Examen de las medidas vigentes
 - ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación
13. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre
14. Acceso a los datos y seguridad de los mismos
15. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico
 - i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico
 - ii) Colaboración con SCAR
 - iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos
16. Cooperación con otras organizaciones internacionales
 - i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales
 - ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2005/06
 - iii) Cooperación con CITES
 - iv) Cooperación con CCSBT
 - v) Colaboración con FIRMS
 - vi) Participación en las reuniones de la CCRVMA
 - vii) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2006/07
17. Cumplimiento de los objetivos de la Convención
18. Elección del Vicepresidente de la Comisión
19. Próxima reunión
 - i) Invitación de observadores
 - ii) Fecha y lugar
20. Asuntos varios
 - i) Año Polar Internacional a celebrarse en 2007/08
 - ii) Celebración de la vigésimo quinta reunión de la CCRVMA
21. Informe de la vigésimo quinta reunión de la Comisión
22. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCVRMA (SCAF) EN 2006**

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2005
3. Auditoría requerida para los estados financieros de 2006
4. Nombramiento del Auditor
5. Plan estratégico de la Secretaría
6. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención
7. Paquete educativo
8. Examen del presupuesto de 2006
9. Servicio de intérpretes para SCIC
10. Red inalámbrica de ordenadores
11. Fondo para emergencias
12. Sueldos del personal de categoría profesional
13. Presupuesto de 2007
 - i) Presupuesto del Comité Científico
 - ii) Asesoramiento de SCIC
14. Financiación multianual de las tareas del Comité Científico
15. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Tratamiento del pago atrasado de las contribuciones
16. Presupuesto previsto para 2008
17. Fondo del SDC
18. Cualquier otro asunto
19. Aprobación del informe
20. Clausura de la reunión

B

AGENDA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2006

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Organización de la reunión
 - iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas
2. Pesca INDNR en el Área de la Convención
 - i) Nivel actual de pesca INDNR
 - ii) Método para estimar las capturas INDNR
 - iii) Listas de embarcaciones de pesca INDNR
3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y con la ejecución
 - i) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor
 - ii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
 - iii) Propuestas de medidas nuevas o modificadas
4. Sistema de Documentación de Capturas (SDC)
5. Sistema de Observación Científica Internacional
6. Elección del Presidente del Comité
7. Asuntos varios
8. Asesoramiento a la Comisión
9. Asesoramiento a SCAF
10. Aprobación del informe
11. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN
DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
 - iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
 - i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2005/06
 - ii) Asesoramiento a la Comisión

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema
 - i) Recomendaciones del WG-EMM
 - ii) Ordenación de zonas protegidas
 - iii) Interacciones entre el WG-EMM y el WG-FSA
 - iv) Asesoramiento a la Comisión

4. Especies explotadas
 - i) Recurso kril
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-EMM
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - ii) Recurso peces
 - a) Estado y tendencias
 - b) Especies objetivo
 - c) Recomendaciones del WG-FSA
 - d) Asesoramiento a la Comisión

 - iii) Pesquerías nuevas y exploratorias
 - a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2005/06
 - b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas en la temporada 2006/07
 - c) Revisión de los límites geográficos
 - d) Asesoramiento a la Comisión

 - iv) Recurso centolla
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - v) Recurso calamar
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - vi) Captura secundaria de peces e invertebrados
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

5. Mortalidad incidental
 - i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por la pesca
 - ii) Asesoramiento a la Comisión
6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación
 - i) Desechos marinos
 - ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
7. Gestión en condiciones de incertidumbre respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock
8. Exención por investigación científica
9. Colaboración con otras organizaciones
 - i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico
 - ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales
 - iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales
 - iv) Colaboración en el futuro
10. Presupuesto para 2007 y previsión del presupuesto para 2008
11. Recomendaciones a SCIC y SCAF
12. Actividades apoyadas por la Secretaría
 - i) Administración de datos
 - ii) Publicaciones
13. Actividades del Comité Científico
 - i) Reorganización de la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo
 - ii) Actividades durante el período entre sesiones de 2006/07
 - iii) Tercera reunión de SG-ASAM
 - iv) JAG
 - v) Proyectos CCAMLR-API
 - vi) Taller mixto de la CCRVMA y la IWC
 - vii) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - viii) Invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo
 - ix) Próxima reunión
14. Elección del Presidente y del Vicepresidente del Comité Científico
15. Asuntos varios
16. Aprobación del informe de la vigésimo quinta reunión del Comité Científico
17. Clausura de la reunión.

AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹

1. Apertura de la reunión

La Presidenta (Dra. E. Fanta, Brasil) inaugurará la reunión y dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA y observadores. En el punto 9(ii) de la agenda se enumeran las organizaciones internacionales invitadas a la reunión. Se tratarán cuestiones relacionadas con la organización de la misma y los arreglos internos de la Secretaría.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo quinta reunión del Comité Científico fue redactada y distribuida el 14 de julio de 2006 de conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico. En vista de que no se sugirió ningún cambio a la agenda preliminar, ésta pasó a ser la agenda provisional, y como tal ha sido distribuida de acuerdo con el artículo 7 del reglamento.

ii) Informe del Presidente

La Presidenta informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones desde la vigésimo cuarta reunión.

iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

Según la práctica establecida, la Presidenta brindará asesoramiento preliminar a SCAF y SCIC sobre las materias de importancia para estos comités permanentes, cuyas reuniones se celebrarán simultáneamente con la reunión del Comité Científico.

¹ Las abreviaciones de los órganos auxiliares del Comité Científico y de la Comisión utilizadas en esta agenda son: WG-EMM (Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema), WG-FSA (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces), WG-IMAF (Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental causada por la Pesca), SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas), SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento) y JAG (Grupo Mixto de Evaluación).

El Comité Científico concluirá su asesoramiento a SCAF y SCIC bajo el punto 11 del temario.

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

i) Observaciones científicas realizadas en la temporada 2005/06

Los resultados de las observaciones científicas llevadas a cabo conforme al Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2005/06 han sido considerados por WG-EMM y WG-FSA e informados al Comité Científico. La Secretaría resumirá todos los programas de observación efectuados y los datos recibidos.

Se considerará el funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2005/06.

El Comité Científico considerará las prioridades y los objetivos científicos para la asignación de observadores científicos internacionales de la CCRVMA durante la temporada de pesca 2006/07, y en particular los requisitos para la recopilación de datos de observación científica a bordo de barcos de pesca de kril (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 2.32 (iii-iv) y 2.33).

Los informes de WG-EMM y WG-FSA incluirán sendas recomendaciones al Comité Científico sobre las materias mencionadas anteriormente.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico asesorará a la Comisión con respecto a los temas pertinentes a la implementación y los objetivos de este sistema.

También se considerarán los requisitos generales para el funcionamiento del sistema en la siguiente temporada, a fin de facilitar la labor del Presidente en la elaboración de recomendaciones a SCIC.

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema

En este punto del temario se incluirá el asesoramiento del WG-EMM sobre todos los aspectos del seguimiento, evaluación y ordenación del ecosistema.

i) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. K. Reid, RU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM. Estas incluirán información sobre la evaluación del ecosistema, las interacciones centradas en el kril, los procedimientos de ordenación de kril, los modelos plausibles del ecosistema para probar los enfoques de ordenación de dicho recurso, las prospecciones de depredadores, las interacciones entre peces y calamares, la consideración de los enfoques de precaución y ecosistémicos aplicados en otras partes del mundo. Esto incluirá una presentación de las actividades planificadas para la prospección sinóptica de kril, peces pelágicos y plancton (CCAMLR-2008), que será realizada durante el Año Polar Internacional 2007/08 (véase el punto 13(iv) de la agenda) y la propuesta para realizar un taller mixto de la CCRVMA y la IWC (punto 13(v) de la agenda).

ii) Ordenación de zonas protegidas

El Comité Científico considerará un informe sobre la labor intersesional del Comité Directivo del taller propuesto para tratar el tema de las áreas marinas protegidas (AMP) (CCAMLR-XXIV, párrafos 4.17 y 4.18; SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.64 y 3.73). También se considerará la labor requerida para organizar el taller sobre AMP, planeado para 2007.

El Comité Científico considerará el asesoramiento de WG-EMM pertinente a la elaboración de guías para determinar qué porcentaje del área de distribución de un recurso explotable conocido que podría estar protegido por una AMP dentro de un área estadística, sin que la CCRVMA tuviera que determinar si el establecimiento de dicha AMP afectaría la utilización racional (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.62 y 3.63(i)). Se pedirá a los miembros que compartan su experiencia en la presentación de propuestas de AMP de conformidad con el anexo V del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. En este contexto, el Comité Científico examinaría nuevamente el contenido del párrafo 3.63(ii) de SC-CAMLR-XXIV.

iii) Interacciones entre el WG-EMM y el WG-FSA

El Comité Científico considerará un nuevo procedimiento para cuantificar las interacciones entre los mamíferos marinos y la pesca de palangre (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.77). Además, el Comité Científico considerará las futuras interacciones entre el WG-EMM y el WG-FSA.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico informará acerca de los nuevos acontecimientos relacionados con el seguimiento y ordenación del ecosistema.

4. Especies explotadas

i) Recurso kril

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de kril en el Área de la Convención. La Secretaría resumirá los datos de las pesquerías notificados para la temporada actual.

b) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. Reid) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

ii) Recurso peces

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un

resumen de los datos de pesca notificados para la temporada actual. El informe del WG-FSA presentará más información al respecto.

b) Especies objetivo

El coordinador del WG-FSA (Dr. S. Hanchet, Nueva Zelanda) presentará las secciones del informe de dicho grupo referentes a la evaluación del recurso peces y a las recomendaciones para su ordenación. Las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2006/07 serán discutidas bajo el punto 4(iii b) de la agenda.

c) Recomendaciones del WG-FSA

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA pertinentes a la evaluación y ordenación de los stocks de peces.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación.

iii) Pesquerías nuevas y exploratorias

a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2005/06

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2005/06. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las deliberaciones del WG-FSA al respecto.

b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para la temporada 2006/07

Se revisarán las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2006/07 tomando en cuenta las recomendaciones del WG-FSA.

c) Revisión de los límites geográficos

El Comité Científico examinará cualquier cambio propuesto a los límites geográficos, y brindará el asesoramiento correspondiente.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias.

En particular, la Comisión ha solicitado que el Comité Científico:

- Mejore las disposiciones pertinentes a la investigación y el mercado de la Medida de Conservación 41-01 a fin de tomar en cuenta las dificultades notificadas por los miembros (CCAMLR-XXIV, párrafos 10.10 y 11.43);
- Revise la asignación de límites de captura en las UIPE (CCAMLR-XXIV, párrafos 10.16 y 11.62);
- Revise el límite decaptura precautorio para *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b (CCAMLR-XXIV, párrafo 11.54);
- Continúe el desarrollo del marco regulatorio de la CCRVMA y defina las etapas requeridas para la transición de pesquerías nuevas y exploratorias a pesquerías evaluadas (CCAMLR-XXIV, párrafo 10.21; véase asimismo el punto 7);
- Formule una política para tratar las prácticas pesqueras destructivas, incluida la consideración del impacto de los arrastres de fondo en el bentos y la identificación de los hábitats marinos profundos vulnerables que puedan requerir protección de la pesca (CCAMLR-XXIV, párrafos 10.22 y 10.23) (véase asimismo el punto 7);
- Proporcione un análisis de la eficacia de la nueva regla de traslado dispuesta por la Medida de Conservación 33-03 en relación con la captura secundaria (CCAMLR-XXIV, párrafos 11.38 y 11.39).

iv) Recurso centolla

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de centolla en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de pesca declarados por los miembros para la temporada actual.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso centolla.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

v) Recurso calamar

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de calamar en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de pesca declarados por los miembros para la temporada actual. Se examinarán las notificaciones de pesquerías exploratorias en la Subárea 48.3 para la temporada 2006/07, y se considerará el asesoramiento brindado por el WG-FSA.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará los resultados de las deliberaciones del WG-FSA con respecto al recurso calamar.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

vi) Captura secundaria de peces e invertebrados

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los avances y tendencias más recientes de la captura secundaria en las pesquerías realizadas en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura secundaria notificados para la temporada actual.

b) Asesoramiento de WG-FSA

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA sobre los avances relacionados con los métodos de pesca, la educación y otros temas asociados con la captura secundaria en las pesquerías de la CCRVMA.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

5. Mortalidad incidental

i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por la pesca

Los coordinadores del grupo especial WG-IMAF (Dra. K. Rivera, EEUU, y Sr. N. Smith, Nueva Zelandia) informarán sobre las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones, y sobre su reunión celebrada como parte de la reunión del WG-FSA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-IMAF y del WG-EMM sobre las prioridades de investigación, las mejoras a los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos causada por la pesca.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación

i) Desechos marinos

Los miembros deben informar sobre los resultados de las prospecciones de desechos marinos en las playas, su incidencia y efecto en los recursos vivos marinos antárticos, de acuerdo con los requisitos estándar de notificación adoptados en CCAMLR-XX (párrafos 6.1 al 6.5). La Secretaría presentará un resumen anual del estado y tendencias de los desechos marinos, basado en las observaciones notificadas por los miembros.

ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos

El año pasado, el Comité Científico consideró el asesoramiento del WG-EMM y del WG-FSA para refinar la solicitud de información de la CCRVMA a SCAR sobre el estado y las tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 6.18). WG-EMM informó que, como parte de su labor, proyectaba realizar un taller en 2008 para estimar la abundancia y consumo local de los depredadores con colonias terrestres en el Área 48 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.32; SC-CAMLR-XXIV, anexo 4, párrafo 6.9). El Presidente del Comité Científico ha extendido una invitación a SCAR para participar en el taller.

El taller considerará asimismo la información sobre la abundancia de los depredadores que se reproducen en tierra contenida en la base de datos del Inventario de Sitios Antárticos, proporcionado por el Comité de Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico.

El Comité Científico examinará también las recomendaciones adicionales de WG-EMM para avanzar en los preparativos para el taller.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación en relación con los desechos marinos y su impacto en los recursos vivos marinos antárticos, y con

la labor adicional requerida para estimar la abundancia y consumo de los depredadores con colonias terrestres por región en el Área 48.

7. Gestión en condiciones de incertidumbre con respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

En respuesta a peticiones anteriores elevadas por la Comisión, la deliberación de este tema se ha incorporado en un punto permanente de la agenda del Comité Científico (CCAMLR-XIII, párrafo 10.4).

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA y del WG-EMM en relación con los planes de pesca y el marco regulatorio, como también las deliberaciones pertinentes al punto 4(iii)(d).

El Comité Científico considerará las recomendaciones de la reunión del JAG realizada en Namibia, del 17 al 21 de julio de 2006.

El WG-FSA informará al Comité Científico los resultados de su examen de las estimaciones de la captura INDNR realizadas por la Secretaría para las evaluaciones del stock de este año y de las tendencias recientes de las actividades de pesca INDNR. La Secretaría estimó el nivel de la captura INDNR tomando en cuenta las recomendaciones del JAG.

8. Exención para la investigación científica

El Comité Científico examinará la información disponible acerca de la revisión de la Medida de Conservación 24-01, anexo 24-01/B.

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación, cuando corresponda.

9. Colaboración con otras organizaciones

i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

El Presidente informará sobre la novena reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico (CPA).

El Comité Científico deliberará sobre la cooperación con SCAR sobre la base de los informes del observador presente en las reuniones de SCAR y del oficial de enlace entre la CCRVMA y SCAR.

ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes de otras organizaciones internacionales que han sido invitados en calidad de observadores a la reunión del Comité Científico. Las organizaciones invitadas son: ACAP, ASOC, CCSBT, CITES, COLTO, CPA, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC y UICN.

iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes designados por el Comité Científico para asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2005/06 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 9.28).

iv) Colaboración en el futuro

El Comité Científico discutirá el progreso en sus relaciones con otras organizaciones internacionales y considerará cualquier propuesta de colaboración recibida bajo los apartados (i) y (ii), anteriores.

Se nombrarán los observadores que participarán en las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2006/07. La Secretaría ha compilado un programa de las reuniones internacionales de interés para el Comité Científico.

El Comité Científico considerará la invitación de observadores de organizaciones internacionales a la próxima reunión del Comité Científico y de sus grupos de trabajo durante el período entre sesiones de 2006/07.

10. Presupuesto para 2007 y previsión del presupuesto para 2008

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas bajo los puntos 2 al 13 del temario se utilizarán para confeccionar un presupuesto detallado del Comité Científico para 2007. Este presupuesto estará basado en los costes de los proyectos en curso y en

las nuevas propuestas consideradas durante la reunión del Comité Científico. Se discutirá también una previsión del presupuesto para el año 2008.

Al hacer su presupuesto, el Comité Científico deberá tener en cuenta la necesidad de invitar a expertos a sus reuniones, otros contratos para la provisión de servicios y la financiación multianual.

El Comité Científico deberá identificar los requisitos relativos a la invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo, incluidos su función, los costes asociados, los resultados esperados y la producción de informes. Asimismo, el Comité Científico deberá establecer el cometido y coste de la revisión propuesta del *Manual del Observador Científico*.

En 2004, la Comisión aprobó el establecimiento y utilización de un Fondo Especial para la Ciencia que permite aplazar la financiación de tareas específicas del Comité Científico a años subsiguientes (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.22 y anexo 4, párrafo 26). El Comité Científico deberá examinar el estado del Fondo Especial para Proyectos Científicos en relación con el financiamiento multianual (CCAMLR-XXIV, párrafo 3.21).

11. Asesoramiento a SCIC y SCAF

El Comité Científico elaborará un resumen de sus recomendaciones a SCIC y a SCAF en materias relacionadas con sus respectivos campos de trabajo, incluidas sus recomendaciones en relación con el trabajo del JAG, para ser considerado por la Comisión. En particular, el Comité Científico se referirá a los tipos de datos de seguimiento y métodos de recopilación utilizados actualmente en la evaluación del cumplimiento de las medidas de conservación. La Secretaría presentará una lista de los tipos de datos y de los métodos de seguimiento (CCAMLR-XXIV, párrafo 6.11 y anexo 5, párrafo 3.30).

12. Apoyo de la Secretaría

i) Administración de datos

El Comité Científico examinará las necesidades de la Secretaría con respecto a la administración de datos. El administrador de datos presentará un informe sobre las medidas adoptadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XVI, párrafo 10.14).

ii) **Publicaciones**

El decimotercero volumen de la revista *CCAMLR Science* será publicado justo antes de la vigésimo quinta reunión de la CCRVMA. El Presidente del Consejo Editorial informará sobre cualquier cambio necesario en la política de redacción de dicha revista. El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones requeridas por la CCRVMA en el futuro.

Las otras publicaciones de la CCRVMA en 2006 incluyen:

- *Informe de la vigésimo cuarta reunión del Comité Científico*
- *Resúmenes Científicos de la CCRVMA 2005* (versión electrónica solamente)
- *Boletín Estadístico*, Vol. 18 (copia impresa y versión electrónica)
- Revisiones al *Manual del Observador Científico*.

El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones de la CCRVMA que serán requeridas en el futuro.

En 2005, la Comisión pidió a la Secretaría que redactara las directrices para la presentación y publicación, en la versión electrónica del *Boletín Estadístico*, de datos en escala fina agregados, incluyendo el grado de agregación necesario para tranquilizar a los miembros (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.62). La Comisión acordó que tales directrices debían aplicarse de manera uniforme a todas las pesquerías del Área de la Convención (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 12.26). La Secretaría redactó un borrador de estas directrices y lo distribuyó durante el período entre sesiones (COMM CIRC 06/36 y SC CIRC 06/09), y el Comité Científico hará las recomendaciones pertinentes a la Comisión tras su consideración.

Según los resultados de la reunión de WG-FSA en 2006, el Comité Científico considerará nuevamente el problema del déficit en su presupuesto de 2005 causado por el tamaño del informe de WG-FSA, y tratará de encontrar maneras de reducir la extensión de dicho informe en el futuro, o hacer recortes en otras áreas de su trabajo. El Comité Científico asesorará a la Comisión sobre este asunto (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.74).

13. Actividades del Comité Científico

i) Reorganización de la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo

En 2005, el Comité Científico acordó revisar la organización de su labor a fin de mejorar el equilibrio, la realización y la integración de las tareas de sus principales programas de trabajo (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.1 al 13.11). El Comité Directivo examinó este asunto durante el período entre sesiones y presentará su informe al Comité Científico, que se encargará de revisar los resultados para luego informar a la Comisión sobre el progreso logrado.

ii) Actividades durante el período entre sesiones de 2006/07

Se discutirán las actividades del Comité Científico en el período entre sesiones de 2006/07 a fin de acordar las fechas y lugares de reunión de los grupos de trabajo, asegurar que los requisitos para la presentación oportuna de datos a la Secretaría sean comprendidos, y determinar claramente el calendario de las actividades del Presidente, de los coordinadores de los grupos de trabajo, de los miembros y de la Secretaría.

Atendiendo a las recomendaciones de los coordinadores de los grupos de trabajo y al artículo 2 del reglamento del Comité Científico, éste decidirá si se debe invitar a científicos y “expertos” a las reuniones de sus grupos de trabajo realizadas durante el período entre sesiones.

iii) Tercera reunión de SG-ASAM

El Comité Científico considerará las recomendaciones de la segunda reunión del subgrupo de trabajo sobre prospecciones acústicas y métodos de análisis (SC-CAMLR-XXV/BG/2) y las tareas a realizar en el futuro. SG-ASAM recomendó celebrar una tercera reunión en 2007 para evaluar el progreso logrado en los modelos del índice de reverberación de especies objetivo y las contribuciones de los miembros de la CCRVMA que no pudieron asistir a la segunda reunión (SC-CAMLR-XXV/BG/2, párrafos 66 al 69).

iv) JAG

El Comité Científico considerará las recomendaciones de la reunión del JAG de 2006 y las necesidades para su trabajo a futuro.

v) Proyectos CCAMLR-API

El Comité Científico volverá a examinar las actividades proyectadas para el API en 2007/08. El Grupo Directivo CCAMLR-API presentará un informe sobre la planificación de la prospección sinóptica CCAMLR-2008 (proyecto API principal) y el desarrollo del proyecto secundario de la CCRVMA para el API, Estudios del Ecosistema Marino Antártico. El Comité Científico asesorará a la Comisión sobre estos asuntos.

vi) Taller mixto de la CCRVMA y la IWC

El Comité Científico examinará el progreso logrado en la planificación del taller mixto de la CCRVMA y la IWC para discernir cuál sería la información necesaria para el desarrollo de modelos del ecosistema necesarios para proporcionar asesoramiento de ordenación sobre los depredadores de kril en el ecosistema marino antártico.

vii) Invitación de observadores a la próxima reunión

El Comité Científico considerará la invitación de observadores a su próxima reunión anual y a las reuniones intersesionales de sus grupos de trabajo. Asimismo, examinará la propuesta de la Secretaría para armonizar las disposiciones del Reglamento del Comité Científico referentes a la participación de observadores con las disposiciones equivalentes del Reglamento de la Comisión (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.56 al 13.60).

viii) Invitación de expertos a las reuniones de los grupos de trabajo

El Comité Científico considerará el asesoramiento de WG-EMM y de WG-FSA, si fuese necesario, en relación con la participación de expertos invitados a las próximas reuniones de sus grupos de trabajo.

ix) Próxima reunión

Las próximas reuniones del Comité Científico y de la Comisión se celebrarán en la sede de la CCRVMA en Hobart, del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2007.

14. Elección del Presidente y Vicepresidente del Comité Científico

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité Científico, se deberá elegir al Presidente del Comité Científico por un período de dos reuniones ordinarias (2007 y 2008). Asimismo, se deberá elegir a uno de los dos Vicepresidentes del Comité Científico para el mismo período (2007 y 2008).

15. Asuntos varios

Bajo este punto de la agenda se considerará cualquier otro asunto que el Comité Científico estime necesario.

16. Aprobación del informe de la vigésimo quinta reunión del Comité Científico

El Comité Científico aprobará el informe de la vigésimo quinta reunión.

17. Clausura de la reunión.

PROPOSED SCHEDULE**MEETINGS OF THE COMMISSION AND THE SCIENTIFIC COMMITTEE 23 OCTOBER TO 3 NOVEMBER 2006**

OCTOBER	Agenda no.	SCIENTIFIC COMMITTEE	Agenda no.	COMMISSION	OTHER EVENTS
Mon 23	9.00-9.30		1	Opening of Meeting, Welcome Address	
	10.00-10.15		2	Organisation of the Meeting	
	10.15-10.45	1,3		SCIC	
	11.00-11.45	3		SCIC	
	14.15-15.30	3,13(i)		SCIC	
	15.45-17.30	13(iv),(v),6		SCIC	Commission Chair's Reception 1800-1930
Tue 24	9.00-10.30	5		SCAF for 0.5 hr, then SCIC/SCAF	
	10.45-12.30	4(i),(iv),(v)		SCIC/SCAF	
	14.00-15.30	4(ii),(vi)		SCIC/SCAF	
	15.45-17.30	4(iii)		SCAF	
Wed 25	9.00-10.30	2,7,11		SCIC	
	10.45-12.30	8,12		SCIC	
	14.00-15.30	9		SCIC (including Scientific Committee advice)	
	15.45-17.30	13(ii),10,11		SCIC	
Thu 26	9.00-10.30	13		SCAF (including Scientific Committee and SCIC advice)	
	10.45-12.30	14, 15		SCIC/SCAF Report preparation	
	14.00-15.30			SCIC/SCAF Report preparation	
	15.45-17.30			SCAF Report Adoption	
Fri 27	9.00-10.30	16		SCIC Report Preparation	
	10.45-12.30	16		SCIC Report Preparation	
	14.00-15.30	16		SCIC Report Adoption	
	15.45-17.30	16,17		SCIC Report Adoption	
Sat 28					25th Meeting Celebratory Dinner
Sun 29					Venue/times to be announced
Mon 30	9.00-10.30		15,16	Coop with ATS, Coop with Int Orgs	
	10.45-12.30		4	Sci Committee Intro, Fishery Status, Dependent Species	
	14.00-15.30		4	Sci Committee - Harvested Species	Reception at Government House 1900-2200
	15.45-17.30		4,14	SC-Ecosystem assessment, Data Access and Security	
Tue 31	9.00-10.30		7,8,10	Implementation & Compliance, CDS, Observation Scheme	
	10.45-12.30		9	Illegal, Unregulated & Unreported Fishing	
	14.00-15.30		11,4	New & Exploratory Fisheries	
	15.45-17.30		12,4	Conservation Measures - Fish, Crab & Krill	
Wed 1	9.00-10.30		5,4	Incidental Mortality (incl. Marine Debris)	
	10.45-12.30		6,4	Marine Protected Areas	
	14.00-15.30		13,17	Mngmnt under Uncertainty, Implementation of Objective	
	15.45-17.30		3,12	Finance & Administration, Conservations Measures	
Thu 2	9.00-10.30		12	Conservation Measures	
	10.45-12.30		18,19,20	Elect Chair, Next Meeting, Other Business	
	14.00-15.30			Preparation of Report	
	15.45-17.30			Preparation of Report	
Fri 3	9.00-10.30		21	Adoption of Report	
	10.45-12.30		21	Adoption of Report	
	14.00-15.30		21	Adoption of Report	
	15.45-16.00		22	Close of Meeting (16.00)	End of meeting function after close of meeting